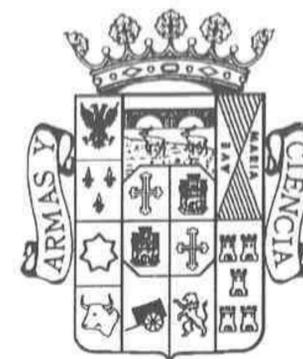




# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIII

Viernes, 17 de septiembre de 1999

Núm. 111

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<b>Suscripción inferior al año:</b>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<b>Venta de ejemplares sueltos:</b>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas  
**TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 10 de septiembre de 1999. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340400883304	JONAMA SL	B08408379	L HOSPITALET DE LLOB	13.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041617887	TRANSPORTES AMEZAGA S A	A48162366	BILBAO	03.05.1999	46.001	276,47		RD 1211/90	198.H
340041590262	J RUIZ	14589287	BILBAO	17.07.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
340041653247	A GONZALEZ	14687962	BURGOS	20.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041653259	A GONZALEZ	14687962	BURGOS	20.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041594218	M GONZALEZ	52242832	CORDOBA	12.07.1999	16.000	96,16		RD 13/92	078.1
340400920064	F MALLO	10035172	LEON	19.07.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340041652711	R DUVAL	71340747	HARO	14.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041651640	R DUVAL	71340747	HARO	14.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041597621	A LOPEZ	00655302	COSLADA	22.05.1999	50.000	300,51	6	RDL 339/90	060.1
340041576204	E GARCIA	12869695	MADRID	16.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
340041575984	L FERNANDEZ	14952753	MADRID	20.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2C
340041575900	A MARTINEZ	15530680	MADRID	20.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2F
340041627546	J MUÑIZ	71923315	GUARDO	07.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340400886172	J MARINA	12236552	PALENCIA	08.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400920040	A APARICIO	12701014	PALENCIA	08.07.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340041605976	J GUERRERO	12706183	PALENCIA	19.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041581510	L GARCIA	12726766	PALENCIA	14.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
340041581315	L GARCIA	12726766	PALENCIA	11.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
340041578742	J DIEZ	12739779	PALENCIA	23.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041651690	M JIMENEZ	12740681	PALENCIA	24.07.1999				LEY 30/199	003.
340041585369	J DE LA PIEDRA	12753476	PALENCIA	26.07.1999				LEY 30/199	003.
340041585357	J DE LA PIEDRA	12753476	PALENCIA	26.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041651639	J HERNANDEZ	12755549	PALENCIA	05.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041605216	A MENESES	12757695	PALENCIA	24.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041634101	O PAMPLIEGA	12759975	PALENCIA	19.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041378674	J HERNANDEZ	12764482	PALENCIA	14.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041572703	E GUTIERREZ	31185583	PALENCIA	20.07.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.3
340041378662	R LOZANO	71926513	PALENCIA	14.07.1999				LEY 30/199	003.
340041624442	A BORJA	71940906	PALENCIA	24.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340400817551	C PARDAL	76824933	CUNTIS	18.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340400885982	J ANTON	15353305	VIGO	20.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400883626	T CALDERON	13882010	SANTANDER	19.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400881241	J FUENTES	13677547	SANTOÑA	03.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041653790	PIGSUR PROMOCIONES Y GESTI	A34008243	SEGOVIA	16.07.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041574955	E SORENSEN	X1900591D	SIMANCAS	03.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
340041604662	ABADIA DE BENEVIVERE SL	B47352885	VALLADOLID	19.07.1999				LEY 30/199	003.
340041604698	ABADIA DE BENEVIVERE SL	B47352885	VALLADOLID	19.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
340041604558	G CONDE	11724234	ZAMORA	10.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
340041604560	G CONDE	11724234	ZAMORA	10.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
340041604534	G CONDE	11724234	ZAMORA	10.07.1999				LEY 30/199	003.

3689

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 10 de septiembre de 1999. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340400872150	J BENDIG	X0192440E	L HOSPITALET DE LLOB	02.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400879921	C CORRAL	38391680	L HOSPITALET DE LLOB	23.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400887693	J LOPEZ	12227009	BASAURI	11.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
349400870603	ISMEC S L	B48808968	BILBAO	28.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340400881903	D MIGUEL	11883047	BILBAO	05.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400882610	L VALLEJO	39551606	BILBAO	11.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041633704	J BARATA	71916520	GERNIKA-LUMO	06.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
340400881630	M GOÑI	30649015	MUNGIA	03.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400887668	R ARRIBAS	22702126	SANTURTZI	11.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400879283	J GARCIA	13104526	BURGOS	16.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400882531	R MARTINEZ	13139861	BURGOS	10.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400882555	I SAIZ	13158165	BURGOS	11.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400882609	E FERNANDEZ	13169770	BURGOS	11.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400885969	A GONZALEZ	14687962	BURGOS	20.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400882749	J GARCIA	12243045	SOTOPALACIOS	13.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400881885	F PINDADO	09253306	MIRANDA DE EBRO	04.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400877985	A ARIAS	10199000	ASTORGA	08.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041581042	TRANSUCALE S L	B24326530	NAVATEJERA	09.05.1999	46.001	276,47		RD 1211/90	198.H
340400864826	F SOMALO	16497247	LOGROÑO	29.05.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340400820227	M GARCIA	12368252	ALCOBENDAS	26.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041652826	M BRAVO	12708953	ALCOBENDAS	27.07.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
340041626335	F ALFONSIN	50441599	FUENLABRADA	10.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041634824	A ARIAS	05403632	GALAPAGAR	27.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
340041606105	M LOPEZ	00628726	MADRID	04.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041633467	L JIMENEZ DIAZ	50833761	MADRID	11.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
340041611423	KLIMAK TAPIZADOS S L	B30404032	YECLA	05.05.1999	45.000	270,46		RDL 339/90	061.3
340041631070	R GARCIA	72868038	ANSOAIN	28.05.1999	50.000	300,51		RD 1211/90	198.H
340400882105	C PEREIRA	X0843269C	BERRIOZAR	05.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400885155	J BLANCO	72656673	PAMPLONA	12.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400877316	A RUBIO	15339978	TUDELA	06.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400877250	F CATALAN	72624882	TUDELA	06.07.1999	PAGADO	PAGADO	1	RD 13/92	048.
340041593032	A GALLO	13166859	BARRUELO	03.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041593019	J FRANCO	71927532	BARRUELO	03.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
340041592994	A GALLO	13166859	BARRUELO DE SANTUL	13.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
340400877481	M FERNANDEZ	12745487	BECCERRIL DE CAMPOS	09.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041615404	J SANCHEZ	09709022	MAGAZ	08.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041592337	J CASTRO	71936935	MAGAZ	22.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
340400868078	F IÑIGO	12717594	PALENCIA	11.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400880959	M PRIETO	12728874	PALENCIA	30.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
340041604169	A MUÑOZ	12750969	PALENCIA	07.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041640666	J AGUADO	12753259	PALENCIA	13.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041379368	A PEREZ	12763385	PALENCIA	11.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041606142	J RUIPEREZ	77283351	PALENCIA	09.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400883249	P MARTIN	12724697	MOSLARES DE LA VEG	20.07.1999	39.000	234,39		RD 13/92	050.
340400881836	M CORTEGOSO	35315561	PONTEVEDRA	04.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041612786	J VALCARCEL	72010534	COLINDRES	27.04.1999	46.001	276,47		RD 1211/90	198.H
340041633017	F LOPEZ	13696373	GUARNIZO	28.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
340041632920	D CASQUERO	72116969	REINOSA	07.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400880960	D CASTRO	09777067	SANTANDER	30.06.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
340041634745	A PUENTE	13642232	SANTANDER	28.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
340041598121	C MADRAZO	13749669	SANTANDER	06.05.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
340041630480	J GUTIERREZ DE	13941665	TORRELAVEGA	14.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
340041626347	M MARTIN	07942031	RETORTILLO	11.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340400881940	A SAGREDO	07849718	SALAMANCA	05.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041386877	A DOPAZO	15334049	EIBAR	19.05.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
340041419100	F EGEA	72570862	LEGAZPIA	11.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
340400882956	A PARADELA	34900949	ORDIZIA	15.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400877262	R VENTOSO	76504347	SAN SEBASTIAN	06.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041392300	M MORENO	19884813	LA ELIANA	04.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
340400887528	M GARCIA	12315683	MEDINA DEL CAMPO	10.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041425111	J FLORES	12323895	MEDINA DEL CAMPO	31.03.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
340041624703	CAMPANAS RELOJES Y SISTEMA	847312541	VALLADOLID	21.06.1999	15.000	90,15		RDL 339/90	061.1
340400882713	R GARCIA	05272086	VALLADOLID	13.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400885064	M LEBRERO	09304406	VALLADOLID	09.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041622664	J RODRIGUEZ	09305447	VALLADOLID	21.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041624697	J RODRIGUEZ	09305447	VALLADOLID	21.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340400881605	R DE LA HOZ	09336871	VALLADOLID	03.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041652668	J VILLADANGOS	10183007	VALLADOLID	07.07.1999	16.000	96,16		RD 13/92	058.1
340041634095	J MAESTRO	12165299	VALLADOLID	12.07.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041621714	M MOZO	12217646	VALLADOLID	06.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
340400883274	M VAQUERO	12233888	VALLADOLID	20.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340400887670	F SAN EMETERIO	24404462	LLODIO	11.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400886007	P LARA	44679527	VITORIA GASTEIZ	20.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400871685	F CHARRO	11727791	BENAVENTE	28.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.

3689

## Administración Provincial

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Don Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), se procede a notificar Resolución sobre suspensión de Prestaciones por no renovación de la demanda de empleo.

Advirtiéndose que podrán interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (R. D. Legislativo 2/95 de 7 de abril) en el plazo de TREINTA DIAS, desde el día de la notificación.

Para el conocimiento íntegro del acto que se notifica, obra de manifiesto y a su disposición en la Sección de Prestaciones de la Dirección Provincial del INEM de Palencia, sita en Avda. Simón Nieto 10-2.ª planta.

– *Trabajador:* BENJAMIN CRESPO REDONDO.

*Motivo:* No renovación de la Demanda de Empleo el 4/8/99.

*Sanción:* Pérdida de la Prestación o Subsidio durante un mes.

Palencia, 9 de septiembre de 1999. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

3676

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Don Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Dirección Provincial, en el domicilio del interesado y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero) se procede a notificar la Resolución sobre Percepción Indevida de Prestaciones por Desempleo, que se relaciona en el Anexo, debiendo reintegrarlas en el plazo de TREINTA DIAS siguientes a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el

número 2 del art. 33 del R.D. 625/85, de 2 de abril (B.O.E. de 7 de mayo), a cuyo fin deberá efectuar el ingreso en la Cuenta número 12.295.478 que la Dirección Provincial DEL INEM de Palencia tiene abierta en la oficina de Caja Postal de Palencia.

Advirtiéndose que podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (R.D. Legislativo 2/95 de 7 de abril) en el plazo de TREINTA DIAS, desde el día de la notificación.

**A n e x o**

– *Deudor:* YOLANDA TEJEDO MUIÑOS. - C/ Muñoz Bernal, 3-2-Izda. 34004. Palencia.

*Importe:* 5.502 pesetas.

Palencia, 9 de septiembre de 1999. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

3676

los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero) se hace pública notificación de la iniciación del procedimiento del reintegro de prestaciones por desempleo percibidas indebidamente y de propuesta de extinción de prestaciones, pudiendo formular las alegaciones que estime convenientes, en el plazo de los quince días siguientes, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo se dictará la oportuna Resolución.

– *Deudor:* EMILIO RODRIGUEZ AGUNDEZ.

*Prestación por Desempleo:* 1-4-99/15-4-99.

*Importe cobro indebido:* 49.446 pesetas.

Palencia, 9 de septiembre de 1999. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

3676

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Don Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Dirección Provincial, en el domicilio del interesado y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero) se procede a notificar la Resolución sobre Percepción Indebida de Prestaciones por Desempleo y de extinción del derecho a las mismas, que se relaciona en el Anexo, debiendo reintegrarlas en el plazo de TREINTA DIAS siguientes a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el núm. 2 del art. 33 del R. D. 625/85, de 2 de abril (B.O.E. de 7 de mayo), a cuyo fin deberá efectuar el ingreso en la Cuenta n.º 12.295.478 que la Dirección Provincial del INEM de Palencia tiene abierta en la oficina de Caja Postal de Palencia.

Advirtiéndose que podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (R.D. Legislativo 2/95 de 7 de abril) en el plazo de TREINTA DIAS, desde el día de la notificación.

**A n e x o**

– *Deudor:* ISMAEL FERNANDEZ VICIOSA. - C/ Gaspar Arroyo, 7-5-Izqda. 34005. Palencia.

*Importe:* 14.962 pesetas.

Palencia, 9 de septiembre de 1999. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

3676

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Don Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

#### E D I C T O

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de los Social número dos de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en los Autos seguidos en este Juzgado con el número 235/99, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 193/99. - En nombre de S. M. El Rey. - La ilustrísima Sra. D.ª María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, dicta la siguiente sentencia. - En Palencia a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - En los autos de juicio seguidos a instancia de SUSANA GARCIA BUJEDO, SUSANA ARTO FRANCES y FLOR MARIA RODRIGUEZ MELERO, contra ARCO IRIS PRESTACION DE SERVICIOS, S. L., en reclamación sobre despido.

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por SUSANA GARCIA BUJEDO, SUSANA ARTO FRANCES y FLOR MARIA RODRIGUEZ MELERO, contra ARCO IRIS PRESTACION DE SERVICIOS, S. L., en reclamación por despido, debo declarar y declaro el despido habido el 31-5-99 entre partes, IMPROCEDENTE, declarando la relación extinguida a dicha fecha y condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración y a que indemnice a Susana García Bujedo en la cantidad de 261.185 pesetas; a Susana Arto Francés en la cantidad de 76.480 pesetas, y a Flor María Rodríguez Melero en la cantidad de 187.927 pesetas. - Unase a los Autos testimonio de la presente resolución y notifíquese a las partes en forma legal.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare de beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima, número 3423, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá

hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid al tiempo de personarse en ella.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: M.<sup>a</sup> José Renedo Juárez. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la empresa ARCO IRIS PRESTACION DE SERVICIOS, S. L., que se encuentra en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido era en Avda. Calvo Sotelo, núm. 1 de Palencia, expido el presente que firmo en Palencia, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3679

### JUZGADO DE LO PENAL. - PALENCIA

#### Requisitoria

Doña María José Renedo Juárez, Magistrado-Juez de lo Penal de Palencia.

Hago saber: Por la presente que se expide en méritos de lo acordado en Rollo número 281/99, dimanante de Procedimiento Especial Abreviado número 16/98 del Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes, sobre RECEPCION, se cita y llama al acusado PEDRO GIL LUNA, natural de Palencia, con D. N. I. 12.750.808, hijo de Pedro y de Victoria, nacido el día 17/7/67, con último domicilio en la calle Ronda Estación, 7, Sahagún (León) y actualmente en paradero desconocido; para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado para practicar las diligencias acordadas y ser reducido a prisión con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y a los miembros de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento de su actual paradero, procedan a su busca y captura y, a ser habido, a su ingreso en prisión a resultas de las expresadas diligencias y a disposición de este Juzgado.

Dado en Palencia, a siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - María José Renedo Juárez. - La Secretaria (ilegible). 3680

### JUZGADO DE LO PENAL. - PALENCIA

#### Requisitoria

Doña María José Renedo Juárez, Magistrado-Juez de lo Penal de Palencia.

Hago saber: Por la presente que se expide en méritos de lo acordado en Rollo número 224/99, dimanante de Procedimiento Especial Abreviado número 15/98 del Juzgado de Instrucción número 5 de Palencia, sobre ESTAFA, se cita y llama al acusado SANTIAGO MINGUEZ ARNAEZ, natural de Palencia, con D. N. I. 12.764.384, hijo de Lucas y de Mercedes, nacido el día 5/3/73, con último domicilio en la calle Hostal Latino, Avda. de Burgos, núm. 60, Valladolid y actualmente en paradero desconocido; para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado para practicar las diligencias acordadas y ser reducido a prisión con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y a los miembros de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento de su actual paradero, procedan a su busca y captura y,

a ser habido, a su ingreso en prisión a resultas de las expresadas diligencias y a disposición de este Juzgado.

Dado en Palencia, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - María José Renedo Juárez. - La Secretaria (ilegible).

3617

### JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCION

#### CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

Número de identificación único: 34056 1 0200283/1999.

Procedimiento: Cognición 166/1998.

Sobre: Cognición.

De: D. Alejandro Fernández del Río.

Contra: NORCON, S. L.

#### EDICTO

Don Diego Orive Abad, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción número dos de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Cognición con el número arriba indicado, a instancia de D. Alejandro Fernández del Río, asistido de la letrada Sra. Villar Villanueva, frente a la mercantil NORCON S. L., declarada en situación de rebeldía procesal.

En los mencionados autos se ha dictado sentencia número 106/99 de fecha veinticinco de junio de mil novecientos noventa y nueve, en la que entre otros particulares, consta el siguiente:

FALLO: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Alejandro Fernández del Río frente a NORCON S. L., legalmente declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de cuatrocientas diecinueve mil quinientas (419.500) pesetas, más los intereses legales desde la interpelación judicial, así como costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma a la entidad mercantil NORCON, S. L., se expide la presente en Cervera de Pisuerga, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y nueve. - Diego Orive Abad. - La Secretaria (ilegible).

3653

#### CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

Número de identificación único: 34056 1 0200299/1999.

Procedimiento: Cognición 55/1999.

Sobre: Cognición.

De: Comunidad de Propietarios C/ El Acebo, 5, Guardo.

Procurador: Sra. Ana Isabel Valbuena Rodríguez.

Contra: D. Luis Barreiro Manrique y Teodora Reca Treceño.

#### EDICTO

Don Diego Orive Abad, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción número dos de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Cognición bajo el número arriba indicado a instancia de la Procuradora de los Tribunales Sra. Ana Isabel Valbuena Rodríguez, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios C/ El Acebo n.º 5 de Guardo (Palencia) contra D. Luis Barreiro Manrique y Dña. Teodora Reca Terceño, sobre reclamación de cantidad y en los que por resolución de esta fecha se ha acordado el embargo de bienes en cantidad suficiente para cubrir las responsabilidades reclamadas en el presente procedimiento y que ascienden a la cuantía de 120.000 ptas. de principal más otras 120.000 ptas. presupuestadas para intereses, gastos y costas sin perjuicio de posterior liquidación; siendo los bienes objeto de embargo los siguientes:

- Parte proporcional del salario que perciban los demandados de la empresa que en su día certifique el INSS o en su caso, de la prestación de jubilación que igualmente certifique el INSS.
- Vehículos que figuren matriculados a nombre de los demandados en la Jefatura Provincial de Tráfico.
- Saldos a favor de dos demandados ante la Delegación de Hacienda por devolución de impuesto o cualquier otro concepto.
- Inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga al tomo 1.353, folio 109, finca 7.138.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados referidos, expido y firmo el presente en Cervera de Pisuerga, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Juez, Diego Orive Abad. - La Secretaria (ilegible).

3666

### CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

N. I. G.: 34056 1 0200836/1999.

Procedimiento: Declaración de herederos 120/1999.

Sobre: Declaración de Herederos.

De: D. Emiliano Macho Diez.

#### EDICTO

Doña María del Carmen Mateos Mediero, Secretaria del Juzgado de primera instancia de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 120/1999, por el fallecimiento sin testar de D. NICOLAS MACHO DIEZ, ocurrido en Guardo el día 5 de abril de 1999, promovido por EMILIANO MACHO DIEZ, parientes en segundo y tercer grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Cervera de Pisuerga, a ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria, María del Carmen Mateos Mediero.

3681

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por GRUAS BRASIL, S. L., para la instalación de GARAJE DE GRUAS Y DEPOSITO TEMPORAL DE VEHICULOS, en C/ Italia, P-120, de esta Ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 20 de agosto de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

3545

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por TALLERES HERMANOS MARTIN RODRIGUEZ, S. L., para la instalación de VENTA Y REPARACION DE MOTOS, en C/ Andalucía, P-72, de esta Ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 8 de septiembre de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

3698

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por D. JUAN MANUEL ESPARZA CABEZA, para la instalación de BAR ESPECIAL-SALA DE BAILE-DISCOTECA, en C/ Mayor nº 30, de esta Ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 8 de septiembre de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

3697

### BOADILLA DE RIOSECO

#### EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1999, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Boadilla de Rioseco, 27 de agosto de 1999. - El Alcalde, Juan Milano Melero.

3687

### ESPINOSA DE CERRATO

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el arrendamiento de fincas rústicas de propiedad municipal, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días para oír

reclamaciones, y en caso de no haberlas continuará computándose el plazo para la celebración de la subasta, conforme a las condiciones de licitación en extracto:

- 1.º - *Objeto del contrato*: Fincas rústicas descritas en el pliego.
- 2.º - *Tipo de licitación*: La relacionada para cada finca al alza.
- 3.º - *Duración del contrato*: Un año.
- 4.º - *Forma de pago*: El pago de la renta será anual, haciéndose efectivo el 30 de septiembre de cada año.
- 5.º - *Garantías*: Se fija en el 2% la provisional y en el 4% la definitiva.
- 6.º - *Pliego de condiciones*: Se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.
- 7.º - *Presentación de proposiciones*: Se presentarán en sobre cerrado durante los trece días naturales siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia (expediente declarado de tramitación urgente).
- 8.º - *Apertura de plicas*: Tendrá lugar a las dieciocho horas del primer día de oficina hábil al último de la presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.
- 9.º - *Modelo de proposición*: Se facilitará a los interesados en la Secretaría Municipal.

Espinosa de Cerrato, 7 de septiembre de 1999. - La Alcaldesa, Manuela de la Fuente Arnaiz.

3684

### HERRERA DE PISUERGA

#### EDICTO

Por REPSOL BUTANO, S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Instalación de suministro de G. L. P. al Municipio de Herrera de Pisuerga, en la finca rústica polígono 502, parcela 15.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Herrera de Pisuerga, 8 de septiembre de 1999. - La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

3668

### PAREDES DE NAVA

#### EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 2-9-1999, se acordó que el aprovechamiento de la finca "MONTE PARAMO", lado izquierdo, de los bienes comunales de este Ayuntamiento, se continúe efectuando en la forma en que viene siéndolo, es decir, mediante arriendo por subasta pública con reserva de veinticinco parcelas para su adjudicación directa por subasta pública entre obreros agrícolas y en la forma de costumbre. Asimismo se acordó solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Palencia a tenor de lo previsto en el art. 75-3 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por R. D. L. 781/1986, autorización para proceder a esta forma de aprovechamiento.

La duración de aprovechamiento previsto se ha fijado en seis años a contar del 1 de octubre de 1999.

Conforme a las normas de aplicación, el anterior acuerdo se somete a información pública, pudiendo presentarse ante este Ayuntamiento y en el plazo de ocho días hábiles a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Paredes de Nava, 6 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Heliodoro Rodríguez Pérez.

3683

### SAN CRISTOBAL DE BOEDO

#### EDICTO

Aprobado por esta Asamblea Vecinal el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1999, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal, demás personas y entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2.º de estos preceptos.

San Cristóbal de Boedo, 8 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Anselmo Fuente Gutiérrez.

3685

### SAN ROMAN DE LA CUBA

#### EDICTO

En cumplimiento del artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, el Presupuesto General de esta Entidad para 1999, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las oportunas reclamaciones.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

San Román de la Cuba, 2 de septiembre de 1999. - El Alcalde, José María Areños Tejerina.

3688

### VILLACIDALER

#### EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumiendo por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1 Impuestos directos.....	1.780.000
2 Impuestos indirectos.....	410.000
3 Tasas y otros ingresos.....	1.960.000
4 Transferencias corrientes.....	2.025.000
5 Ingresos patrimoniales.....	37.000

##### B) Operaciones de capital

7 Transferencias de capital.....	3.354.000
9 Pasivos financieros.....	2.000.000
Total ingresos.....	11.566.000

**GASTOS***A) Operaciones corrientes*

1 Gastos de personal.....	896.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	4.035.000
3 Gastos financieros.....	10.000
4 Transferencias corrientes.....	175.000
6 Inversiones reales.....	4.450.000

*B) Operaciones de capital*

7 Transferencias de capital.....	2.000.000
Total gastos.....	11.566.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

*Personal funcionario:*

- Denominación: Subescala de Secretaría - Intervención de la Administración Local, con carácter de Habilitación Nacional.

Nivel Complemento de Destino: 26. - Grupo: B.

En Agrupación con Boadilla de Rioseco, San Román de la Cuba, Villalcón y Pozo de Urama.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villacidera, 3 de agosto de 1999. - El Alcalde, José Antonio García González. 3390

**VILLALCON****EDICTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villalcón, 8 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Juan Antonio Valenceja Acero. 3682

**VILLAMEDIANA****EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

**INGRESOS***A) Operaciones corrientes*

1 Impuestos directos.....	7.179.158
2 Impuestos indirectos.....	600.000
3 Tasas y otros ingresos.....	3.555.493

4 Transferencias corrientes.....	4.863.110
5 Ingresos patrimoniales.....	8.873.750
Total ingresos.....	25.071.511

**GASTOS***A) Operaciones corrientes*

1 Remuneraciones del personal.....	5.748.485
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	10.747.839
4 Transferencias corrientes.....	1.525.187

*B) Operaciones de capital*

6 Inversiones reales.....	3.000.000
7 Transferencias de capital.....	4.000.000
9 Pasivos financieros.....	50.000
Total gastos.....	25.071.511

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

*Personal funcionario:*

- Denominación: Secretaría - Intervención.

*Personal laboral:*

- Denominación: Operario Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villamediana, 22 de julio de 1999. - La Alcaldesa, Patrocinio González Cruzado. 3673

**VILLAMURIEL DE CERRATO****EDICTO***Exp.: 99-0218 E*

Por PROCESOS INDUSTRIALES Y AUTOMATISMOS S. L., se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de AMPLIACION DE ACTIVIDAD DE PRODUCCION INDUSTRIAL DE MATRICERIA Y AUTOMATISMOS, con emplazamiento en AUTOVIA C. L. 610 (POLIGONO 506, PARCELAS 19 y 21).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 3 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano. 3670

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

*El vencimiento de la suscripción a este periódico oficial, se cumplirá para algunos de los suscriptores el día 30 de septiembre. Como se trata de suscripción cuyo importe debe ser satisfecho por adelantado, de interesarle continuar con la misma, deberá abonar su importe antes del día 15 de octubre de 1999. En caso contrario entenderemos que renuncia a recibir mencionada suscripción y procederemos a su inmediata baja.*

LA ADMINISTRACION